



Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

Este Código de Conducta integra un conjunto de principios que los servidores públicos de este Organismo promovemos y defendemos. Con este documento, queremos establecer de forma muy clara, cuáles son los principios y reglas de actuación que rigen en nuestro diario desempeño.

Es por ello que los invitamos a que interioricemos y hagamos nuestro este Código de Conducta, convirtiendo sus disposiciones en una norma de trabajo y de vida, para fortalecer dentro de cada uno, una ética del servicio público en la que el bienestar de los ciudadanos, el respeto de las Leyes, se encuentren siempre en el centro de nuestros actos.

COMPROMISO: Como servidor público de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche asumo la responsabilidad jurídica, ética, moral y civil de realizar con diligencia, probidad y apego a las disposiciones legales aplicables, las tareas que se me asignen.

Es mi obligación abstenerme de utilizar mi cargo para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios, favores de cualquier tipo o bien, con el fin de beneficiar o perjudicar a terceros, pues de lo contrario estaría afectando la confianza de la sociedad en la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y en sus servidores públicos.

PRINCIPIOS:

HONESTIDAD: Es aquella cualidad por la que la persona se determina a elegir actuar siempre con base en la verdad y auténtica justicia; mi deber como servidor público es sobre todo con la sociedad, quien me deposita su confianza.

Para tal propósito mi deber es:

Conocer la Ley, Reglamentos, Lineamientos y otras disposiciones legales aplicables al servicio público que me permita cumplir con certeza las responsabilidades encomendadas.

Actuar con estricto apego a la justicia y a la legalidad en las tareas encaminadas a facilitar el acceso a la información pública.

Promover y facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública gubernamental en el ámbito de la Administración Pública Estatal.



Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche

INTEGRIDAD: Ceñir mi conducta de modo tal que mis acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando una cultura de confianza.

IMPARCIALIDAD: Actuar siempre en forma objetiva e imparcial, sin conceder preferencias o privilegios indebidos a Institución o persona alguna, sin prejuicios y sin permitir la influencia indebida de personas.

Para tal propósito mi deber es:

Asumir el compromiso de facilitar el acceso a la información pública gubernamental a cualquier persona u organización sin importar su condición social, económica, étnica o personal.

Aplicar la normatividad sin buscar un beneficio personal, familiar o para favorecer o perjudicar a terceros y sin buscar protagonismos o exhibiciones.

TRANSPARENCIA: Como servidor público debo permitir y garantizar el acceso a la información pública, sin más límite que el que imponga el interés público y el cuidado a los derechos de privacidad de los particulares establecidos en la propia Ley. La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

Para tal propósito mi deber es:

Asumir como obligatorio el principio de transparencia en la gestión pública gubernamental.

Aplicar las disposiciones que garanticen el ejercicio del derecho de acceso a la información con fundamento en los principios de máxima apertura y gratuidad.

Usar en forma disciplinada, honesta, eficiente, eficaz y ordenada los recursos públicos puestos a disposición del empleo, cargo o comisión.

Actuar con autenticidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público a los intereses particulares.

Promover y Mejorar la organización, clasificación y manejo de todo tipo de documentos.

Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que se pueda valorar el desempeño de la función gubernamental.

RESPECTO: Respetar sin excepción alguna la dignidad de la persona humana y los derechos y libertades que le son inherentes, siempre con trato digno, cortés, cordial y amable. Estoy obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Para tal propósito mi deber es:



Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche

Garantizar la protección de datos personales, en la esfera íntima y privada de todas las personas.

Respetar las atribuciones de los funcionarios y entidades públicas.

Respetar a mis superiores, a mis pares y con particular atención, a los que ocupan puestos inferiores en la línea jerárquica.

Respetar el horario desde el inicio hasta el fin de labores y no utilizarlo para actividades ajenas a mis responsabilidades.

Portar con distinguo mi uniforme dentro de las instalaciones.

LEALTAD: Valor y principio con el cual el servidor público debe conducirse y responder en todo momento a la COTAPEEC de la que forma parte y a la sociedad en su conjunto. Dada la naturaleza de la función y la alta responsabilidad social de la COTAPEEC, la operación de sus fines debe ser confiable para la sociedad. La lealtad es el valor que ayuda a la persona a actuar con congruencia y respeto a la palabra, es defender lo que creemos y en quienes creemos.

Para tal propósito mi deber es:

Actuar con responsabilidad en la elaboración, procesamiento y manejo de la información interna.

Denunciar las violaciones que conozca, respecto de los ordenamientos legales aplicables, Reglamento Interior y a este Código de Conducta.

No emitir instrucciones que sean contrarias a la legislación vigente.

Lograr una comunicación abierta entre mis superiores y subordinados.

Observar buena conducta en el espacio de trabajo, cargo o comisión.

Que el actuar en mi centro de trabajo, sea congruente con mi actuar ante la sociedad y en mi vida familiar.

Desterrar cualquier forma de discriminación, intolerancia e intimidación.